



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

Curso 2025-2026
Primer Cuatrimestre
(08/09/2025 al 12/12/2025)

GRADO GAP (080A); ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA (805684); Curso: 4º; Grupo 49. (Optativa Común)

Profesora:

Ana Belén Benito Sánchez

Horario de clases:

Jueves: 15:00-17:00 horas

Viernes: 15:00-17:00 horas

Tutorías:

(solicitar cita anabeben@ucm.es)

Martes: 10:00-16:00 horas

Breve Descriptor:

Fundamentos del Estado de Derecho. La idea de Justicia. Garantías jurídicas de los Derechos Fundamentales. Teorías sobre la democracia. El gobierno democrático: formas e instituciones. El Estado Social y Democrático de Derecho.

Objetivo General:

Profundizar en el conocimiento de la arquitectura del Estado contemporáneo a través del estudio de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho, analizando la relación de la ciudadanía con las instituciones en términos de participación política y de protección de sus derechos y libertades.

Objetivos Específicos:

- Conocer los fundamentos del Estado de Derecho y su relación con un sistema democrático.
- Conocer cuáles son las instituciones básicas del Estado de Derecho.

Competencias Generales:

CG1- Capacidad de análisis y síntesis.

CG2- Destreza para la organización y planificación.

CG3- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG4- Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio.

CG5- Capacidad para la gestión de la información.

- CG6- Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones.
- CG7- Trabajo en equipo de carácter interdisciplinario.
- CG8- Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad.
- CG9- Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público.
- CG10- Adaptación a las nuevas situaciones, creatividad y liderazgo.
- CG11- Aplicación de la política de género en las distintas disciplinas.

Competencias Específicas:

- CE1- Comprender los fundamentos básicos de la sociedad, la política y el mercado, su evolución y los instrumentos para analizarlos.
- CE2- Capacidad para comprender el contexto político-administrativo de la gestión pública.
- CE3- Capacidad para utilizar las técnicas estadísticas aplicadas a las Ciencias Sociales.
- CE4- Capacidad para interpretar los datos económicos del Sector Público económico.
- CE5- Capacidad para identificar y analizar los principales elementos que componen las Administraciones Públicas y el entorno europeo.
- CE6- Capacidad para comprender y analizar la gestión pública multinivel española.
- CE7- Comprender el surgimiento y desarrollo de la Administración Pública española.
- CE8- Capacidad para analizar la ordenación legal de las Administraciones Públicas.
- CE9- Saber planificar, implementar y evaluar políticas públicas.
- CE10- Manejar las herramientas que requiere la planificación y la gestión pública.
- CE11- Capacidad para comprender el sistema de relaciones laborales y Seguridad Social.
- CE12- Adquisición de una experiencia profesional básica.

Metodologías de trabajo:

Para el desarrollo de la asignatura se utilizarán distintas metodologías docentes. La explicación teórica se basará en la exposición de los temas mediante clases magistrales en las que se incentivará la participación. El alumnado realizará ejercicios prácticos y actividades que promuevan el debate y la reflexión. Se utilizará el Campus Virtual como plataforma para el seguimiento del curso, y para evaluar la participación.

Evaluación:

Para aprobar la asignatura en la modalidad de *evaluación continua en la convocatoria ordinaria y extraordinaria*, se valorará el desempeño del alumnado conforme a los siguientes criterios:

<i>Examen Final</i>	50%	Ejercicio presencial tipo test sobre los temas discutidos en las clases teóricas y prácticas. Para superar la asignatura se requiere una puntuación de 5/10 .
<i>Prácticas</i>	40%	Entrega periódica de los ejercicios prácticos correspondientes a cada unidad temática. Se entregarán en el aula virtual. Para superar la asignatura se requiere la entrega de todas las prácticas en el CV y alcanzar una puntuación de 5/10 .
<i>Participación</i>	10%	Participación activa en los debates de las clases teóricas y ejercicios prácticos en clase. Se valorará la capacidad crítica y reflexiva sobre los temas de actualidad
<i>Asistencia</i>	*Sujeta a lo establecido en el Reglamento Facultad (ver final del programa)	

Cronograma de actividades:

Las actividades teóricas y prácticas se desarrollarán durante las 15 semanas del curso. En el Campus Virtual se colgarán los recursos, lecturas, ejercicios y tareas correspondientes.

TEMARIO

Tema 1. El Estado de Derecho

- Conceptos fundamentales: origen y características.
- Principios rectores.
- El Estado Constitucional.

Tema 2. La idea de Justicia

- La ley como protección de la libertad y los derechos de la ciudadanía.
- Derechos naturales, derechos humanos y derechos fundamentales.
- Evolución teórica, demandas sociales y conquistas políticas.
- Mecanismos de protección en España y Europa.

Tema 3. El Gobierno Democrático

- El gobierno democrático: orígenes y características.
- Democracia representativa, participativa y deliberativa.
- Valoración del funcionamiento de las instituciones democráticas.
- El Estado y la redistribución: Estado Social y Democrático de Derecho.

Bibliografía básica:

- AGUILA, R. VALLESPIN. La democracia en sus textos. Madrid: Alianza, 1998.
- ARENDT, H. ¿Qué es la autoridad? Entre el pasado y el futuro. Barcelona: Península, 1996.
- ARENDT, H. ¿Qué es la política? Barcelona: Paidós, 1997.
- ARENDT, H. La condición humana. Barcelona: Paidós, 1998.
- BASTIDA J. Teoría de los Derechos Fundamentales en la C.E. de 1978. Tecnos: Madrid, 2004.
- BÖCKENFÖRDE, E. W. Estudios sobre el Estado de Derecho y la Democracia. Madrid: Trotta, 2000.
- DAHL, R. La poliarquía. Madrid: Tecnos, 1989.
- DE CABO MARTÍN, C. Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional. Barcelona: PPU, 1993.
- De CARRERAS, F. El Estado de Derecho como sistema. Madrid: CEPC, 1996.
- ELSTER, J. y SLAGSTAD, R. Constitucionalismo y Democracia. México: FCE, 1999.
- GONZÁLEZ CASANOVA, J.A. Teoría del Estado y Derecho Constitucional. Barcelona: Vicens Vives, 1980.
- HABERMAS, J. Facticidad y Validez. Madrid: Trotta, 1998.
- HELD, J.A. Modelos de Democracia. Madrid: Alianza, 2002.
- HELLER, H. Teoría del Estado. México: FCE, 1990.
- MANIN, B. Los principios del gobierno representativo. Madrid: Alianza, 1998.
- PASQUINO, G. La Democracia Exigente. Madrid: Alianza, 2000.
- PEREZ, A. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid: Tecnos, 2001.
- WOLIN, S. Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- VALLÉ, J. y MARTÍ, S. Ciencia Política: Un Manual. Ariel. Ciencias Sociales, 2020.

Reglamento de la actividad Docente, Facultad Ciencias Políticas y Sociología, UCM

I. En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que **exige la presencialidad**, tal y como figura en el artículo 15 del Reglamento de Actividad Docente de la Facultad. En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana **al inicio del curso** dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

II. Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

–No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación **continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria**, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.

–En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, **queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.**

-
1. El estudiante que quiera justificar una falta de asistencia, a efectos del seguimiento de la evaluación continua, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la falta aquellos documentos que acrediten debidamente la ausencia.
 2. Tendrán la consideración de faltas justificadas exclusivamente las debidas a los siguientes motivos:
 - a) Enfermedad o visita médica. Requiere justificante médico oficial o equivalente.
 - b) Fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad, así como los tres días hábiles posteriores dentro de la provincia o cinco días hábiles en caso de traslado.
 - c) Nacimiento de un hijo/a.
 - d) Ingreso hospitalario, incluyendo familiares de primer grado de consanguinidad.
 - e) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
 - f) Gestiones administrativas ineludibles (obtención o renovación de documentos oficiales, citaciones en Administraciones Públicas o Juzgados, etc.). Requiere comprobante oficial de la cita.
 - g) La asistencia de representantes de estudiantes a los órganos colegiados con competencias decisorias de la Universidad. Las asistencias deberán estar justificadas por el Secretario del órgano correspondiente. En este sentido, los representantes de estudiantes tienen derecho a que no se computen las faltas de asistencia cuando éstas sean debidas al ejercicio de su representación y a que en caso de coincidencia con una prueba de evaluación se les facilite la repetición de la misma.
 - h) Las derivadas de la participación de estudiantes en programas oficiales de movilidad coordinados por la Universidad.
 3. Tendrán la consideración de faltas sin justificar todas las no incluidas en el apartado anterior. La primera ausencia sin justificar no se contabilizará. A partir de la segunda y hasta la quinta falta sin justificar será motivo **para la reducción de la nota final en la calificación de la asignatura.**